OV103751

CONTRATO Nº 55/2023
"CD Nº 29/2023 SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – EJECUCIÓN PLURIANUAL ID Nº 436475"

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.,** domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **MIRYAM JOSEFINA PEÑA CANDIA** con Cédula de Identidad N° 248.040, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC Nº 80013889-9**, domiciliado en Av. Perú N° 1.055 c/ Artigas de la Ciudad de Asunción, representado por Hugo Enrique Giménez Aguiar con Cédula de Identidad N° 2.359.981 denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para "**SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES - UNA" EJECUCION PLURIANUAL** detallados en la Cláusula Primera y conforme a las cláusulas del presente contrato.

1. OBJETO.

Establecer las condiciones legales para el Servicio de Fotocopias para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A., de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de la Contratación Directa N° 29/2023 – ID PAC N° 436475.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436475.

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems

CONTRATO Nº 55/2023
"CD Nº 29/2023 SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – EJECUCIÓN PLURIANUAL ID Nº 436475"

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 29/2023, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1002/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De ítem/lote	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)**
1	1	Servicio de Fotocopias impresión simple	Unidad	1	EVENTO	212
2	2	Servicio de Fotocopias impresión duplex	Unidad	1	EVENTO	324
		PRECIO TOTAL UNITARIO GS.				**536**

*Monto mínimo	Gs.50.000.000.-
*Monto máximo	Gs.100.000.000.-

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones) y el monto máximo es de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre del 2024.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas
01	Servicio de Fotocopias	**El Precio del Servicio deberá incluir:** 1) Fotocopias por hojas en diferentes tamaños (A4, Oficio, Carta, A3) 2) A los efectos de presentar ofertas, la empresa podrá considerar maquinas fotocopiadoras.

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datas/stems SAECA

CONTRATO Nº 55/2023
"CD Nº 29/2023 SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – EJECUCIÓN PLURIANUAL ID Nº 436475"

		ALCANCE DEL SERVICIO **(SERVICIO PARA DOCENTES: Primara el servicio de copias en impresión simple. SERVICIO ADMINISTRATIVO: Según requerimientos de presentación de trabajos, en simple y dúplex.)** 1. **SEDE CENTRAL:** Congreso de Colombia casi Avda. Santísima Trinidad. La provisión se realizara según las necesidades de la Institución y la empresa deberá montar su centro de copiado en el local de la Facultad, con como mínimo dos fotocopiadoras de gran capacidad y de alta velocidad de copiados además de papel, tóner, etc. en cantidad suficiente. La empresa deberá tener capacidad de revisión del equipo en casos de desperfectos mínimos; como así también, capacidad de gestión administrativa, a efectos de preparar y cotejar las documentaciones de respaldo para el pago de los servicios. Las 2 (dos) maquinas deberán contar con las siguientes características mínimas: - Velocidad: 45ppm - Tamaño de papel: Carta/A4/Oficio/A3 - Capacidad: 4 bandejas de 550 cada uno mínimo - Resolución: 1200x1200 ppp. - Memoria RAM: 1,25 Gb mínimo. - Disco Duro: 70 Gb mínimo. - Alimentador automático de documentos: para 100 hojas minimo. - Gramaje de papel: de 64 g/m2 a 128 g/m2 mínimo. - Tiempo de salida de la primera copia: máximo 5 segundos. - Finalizador y clasificador de juegos de copias instalado, accesorio adicional a la unidad base, con la opción de compaginación electrónica y física de los documentos. - Volumen mensual máximo de 170.000 copias/impresiones como mínimo. - Año de fabricación 2010 mínimo. 2. **EDIFICIO HISTORICO:** Yegros y Mariscal Estigarribia. La provisión se realizara según las necesidades de la Institución y la empresa deberá montar su centro de copiado en el local de la Facultad, con fotocopiadoras de gran capacidad y de alta velocidad de copiados además de papel, tóner, etc. en cantidad suficiente. El servicio comprende la provisión de una maquina fotocopiadora de gran velocidad y capacidad de copiado con todos los insumos necesarios, y asistencia técnica permanente. La Empresa deberá tener capacidad de revisión del equipo en casos de desperfectos mínimos; como así también, capacidad de gestión administrativa, a efectos de preparar y cotejar las documentaciones de respaldo para el pago de los servicios. La máquina deberá contar con las siguientes características mínimas: Velocidad: 45ppm Tamaño de papel: Carta/A4/Oficio/A3 Capacidad: 4 bandejas de 550 cada uno mínimo - Resolución: 1200x1200 ppp. - Memoria RAM: 1,25 Gb mínimo. - Disco Duro: 70 Gb mínimo. - Alimentador automático de documentos: para 100 hojas mínimo. - Gramaje de papel: de 64 g/m2 a 128 g/m2 mínimo.

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA

CONTRATO Nº 55/2023
"CD Nº 29/2023 SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – EJECUCIÓN PLURIANUAL ID Nº 436475"

		- Tiempo de salida de la primera copia: máximo 5 segundos. - Finalizador y clasificador de juegos de copias instalado, accesorio adicional a la unidad base, con la opción de compaginación electrónica y física de los documentos. - Volumen mensual máximo de 170.000 copias/impresiones como mínimo. - Año de fabricación 2010 mínimo. **CONTEO MENSUAL DE FOTOCOPIAS:** 1. **Sede Central**: la liquidación se realizara por cantidad de copias de acuerdo al contador de las máquinas. 2. **Edificio Histórico.** : la liquidación se realizara por la cantidad de las copias de acuerdo al contador de las máquinas. **INSUMOS U OTROS:** 1. La provisión de insumos y mantenimiento queda a cargo de la empresa. 2. En caso de falla de la maquina fotocopiadora deberá reponer con otro de igual capacidad en un plazo no mayor de 8 (ocho) horas.
		CONDICIONES TÉCNICAS: 1. Queda prohibida la comercialización de cualquier tipo de productos por parte de la contratista. 2. Los papeles utilizados por la empresa deberán ser 100% reciclado, de 75 gr. Con certificación forestal.

La empresa contratista deberá proveer los equipos descriptos, y deberá designar un técnico que se encargara de asesorar a los funcionarios designados por la convocante para el correcto uso de las máquinas y contar con un apoyo técnico permanente para la correcta ejecución de los servicios.

9. SISTEMA OPERATIVO PARA EL PAGO

Una vez realizado el servicio de fotocopias mensual en la Sede Central y Edificio Histórico LA CONTRATISTA remitirá a la finalización de cada mes las siguientes documentaciones conforme a la cual serán preparados los documentos de pago; la solicitud de pago acompañada de la factura a crédito a nombre de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA con RUC 80000732-8, planilla de órdenes de trabajo mensual, certificado de cumplimiento tributario vigente, certificado de cumplimiento con el seguro social vigente, (FIS) Formulario de Informe de Servicios Personales y Constancia de registro de prestadores de servicios (REPSE), conforme a la cual serán preparados los documentos de pago.

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del DEPARTAMENTO DE DIGITALIZACION DE ARCHIVO.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datus/stems SAECA

CONTRATO Nº 55/2023
"CD Nº 29/2023 SERVICIO DE FOTOCOPIAS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. – EJECUCIÓN PLURIANUAL ID Nº 436475"

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por la Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la presente Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.-

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 05 días del mes de Diciembre del año 2023.

Hugo Enrique Giménez Aguiar
DATASYSTEMS SAECA
Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA

Prof. Dra. Miryam Josefina Peña Candia
Decana – FDyCS UNA